ACEPTACION DE LA OFERTA No. 046 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-127

San José de Cúcuta, 05 FEB. 2020

Señor
FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS
C.C 13.230.719 de Cúcuta
E- mail: Franciscovarela91@yahoo.es
TEL. 5950492 - 3112085738
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA FRECUENCIA A.M. EN EL HORARIO DE 10:00 A.M – 10:30 A.M. DE LUNES A VIERNES.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS

OBJETO	VALOR MENSUAL
Servicio de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la E.S.E H.U.E.M, especialmente en la frecuencia a.m. En el horario de 10:00 a.m – 10:30 a.m. De lunes a viernes.	**$750.000**
Especificaciones de la propuesta: 3 impactos diarios, 15 semanales, 60 mensuales en horario de emisión de lunes a viernes dos veces al día de 30 segundos.	
PRESUPUESTO PARA ONCE MESES	**$ 8.250.000**

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	**$ 8.250.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 180	**FECHA: 30/01/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes y servicios.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo la información de los comunicados oficiales que se emitan desde la oficina de prensa sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la frecuencia A.M en los horarios comprendidos de 10:00 a.m – 10:30 a.m. de lunes a viernes en el Noticiero Radio Revista Gente de la emisora Radio Lemas de Colombia 1.340 A.M.
2. Incluir dentro de su espacio informativo 5 minutos de salud con el personal autorizado por la E.S.E. H.U.EM.
3. Difundir mínimo dos mensajes publicitarios diarios que impacte a la audiencia en cuanto a las acciones de la ESE HUEM
4. Replicar el programa saludando de la ESE HUEM en sus redes sociales.
5. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO EDL CONTRATO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	$1.650.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	$1.650.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del contratista.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los

ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó:Mauricio Pinzíon Barajas, Coordinador- GABYS
Proyectó:, Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS

RADIO REVISTA GENTE

RADIO REVISTA GENTE

EL PRIMER RADIO PÉRIODICO CULTURAL DE N. DE S.

NIT: 13.230.719-0

RADIO LEMAS DE COLOMBIA 1.340 A.M. LUNES A VIERNES DE 10:00 a 10:30 am

Av. 0 No 10-78 oficina 707 edificio Colegió Medico teléfono 5955322

MICROFONO CIVICO AL SERVICIO DE LOS CUCUTEÑOS

COMENTARIOS:

POLITICOS ECÓNOMICOS
SOCIALES COMUNITARIOS
DEPORTIVOS CÍVICOS
Y REFLEXIONES ESPIRITUALES
NOTICIAS GENERALES

SE EMITE POR RADIO LEMAS DE COLOMBIA (1.340 AM) DE LUNES A VIERNES

DIRECTORES
FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS – JESÚS VILLAMIZAR IBARRA

San José de Cúcuta, 31 Enero del 2020

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-127
CONTRATO No. 046M

Doctor:
Juan Agustin Ramirez Montoya
Hospital Universitario Erazmo Meoz
Director

Con un cordial saludo, me es grato ofrecer el siguiente espacio radial de comprobada audiencia por la importante emisora regional de radio de N. de S. RADIO LEMAS DE COLOMBIA 1.340 para la promoción publicitaria de las actividades y servicios que presta esa importante entidad de la ciudad.
Oferta publicitaria: 3 impactos diarios, 15 semanales, 60 mensuales por 4 meses.

Horario de emisión: lunes a viernes de
Pauta diaria: dos veces al día de 30 segundos.
Por Valor Mensual: $ 750.000 mil pesos
Valor: setecientos cincuenta mil pesos cada mes
(Mes – tiempo a determinar por la corporación)
Agradeciendo con la atención prestada se despide de usted, su servidor y amigo:

FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS
Director

Calle 22 No. 4-54 Urb. Tasajero, Tel.: 5950492 Cel.: 311-2085738-3112494566
Cúcuta – Colombia
Franciscovarela91@yahoo.es

RADIO REVISTA GENTE

RADIO REVISTA GENTE

EL PRIMER RADIO PÉRIODICO CULTURAL DE N. DE S.

NIT: 13.230.719-0

RADIO LEMAS DE COLOMBIA 1.340 A.M. LUNES A VIERNES DE 10:00 a 10:30 am

Av. 0 No 10-78 oficina 707 edificio Colegió Medico teléfono 5955322

MICROFONO CIVICO AL SERVICIO DE LOS CUCUTEÑOS

COMENTARIOS:

POLITICOS ECÓNOMICOS
SOCIALES COMUNITARIOS
DEPORTIVOS CÍVICOS
Y REFLEXIONES ESPIRITUALES
NOTICIAS GENERALES

SE EMITE POR RADIO LEMAS DE COLOMBIA (1.340 AM) DE LUNES A VIERNES

DIRECTORES
FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS – JESÚS VILLAMIZAR IBARRA

San José de Cúcuta, 31 Enero del 2020

Doctor:
Juan Agustin Ramirez Montoya
Hospital Universitario Erazmo Meoz
Director

Con un cordial saludo, me es grato ofrecer el siguiente espacio radial de comprobada audiencia por la importante emisora regional de radio de N. de S. RADIO LEMAS DE COLOMBIA 1.340 para la promoción publicitaria de las actividades y servicios que presta esa importante entidad de la ciudad.
Oferta publicitaria: 3 impactos diarios, 15 semanales, 60 mensuales por 4 meses.

Horario de emisión: lunes a viernes de
Pauta diaria: dos veces al día de 30 segundos.
Por Valor Mensual: $ 750.000 mil pesos
Valor: setecientos cincuenta mil pesos cada mes
(Mes – tiempo a determinar por la corporación)
Agradeciendo con la atención prestada se despide de usted, su servidor y amigo:

FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS
Director

Calle 22 No. 4-54 Urb. Tasajero, Tel.: 5950492 Cel.: 311-2085738-3112494566
Cúcuta – Colombia
Franciscovarela91@yahoo.es

RADIO REVISTA GENTE

RADIO REVISTA GENTE

EL PRIMER RADIO PÉRIODICO CULTURAL DE N. DE S.

NIT: 13.230.719-0

RADIO LEMAS DE COLOMBIA 1.340 A.M. LUNES A VIERNES DE

Av. 0 No 10-78 oficina 707 edificio Colegió Medico teléfono 5955322

MICROFONO CIVICO AL SERVICIO DE LOS CUCUTEÑOS

COMENTARIOS:

POLITICOS ECÓNOMICOS
SOCIALES COMUNITARIOS
DEPORTIVOS CÍVICOS
Y REFLEXIONES ESPIRITUALES
NOTICIAS GENERALES

SE EMITE POR RADIO MUNUMENTAL DE CÚCUTA (1.340 AM) DE LUNES A VIERNES

DIRECTORES
FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS – JESÚS VILLAMIZAR IBARRA
San José de Cúcuta, 16 Enero del 2019

Rad No. 2020-136-000876-2
2020-01-17 15:03 -
CEGDOCAUX8
Dest:GERENCIA
Rem/D:RADIO REVISTA GE
Asun:PRESENTACION DE
Folios:0
Anexos:1 SOBRE CERRADO
www.opecolombia.com

DOCTOR:
JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ
Ciudad

Apreciado Doctor:

Con un cordial saludo, me es grato ofrecer el siguiente espacio radial de comprobada audiencia por la importante emisora regional de radio de N. de S. RADIO LEMAS DE COLOMBIA 1.340 para la promoción publicitaria de las actividades y servicios que presta esa importante entidad de la ciudad.
Oferta publicitaria: 3 impactos diarios, 15 semanales, 60 mensuales por 11 meses de duración del contrato, por un valor de setecientos cincuenta mil pesos mcte; para un total de $8.250.000 millones.

Horario de emisión: lunes a viernes de
Pauta diaria: dos veces al día de 30 segundos.
Por Valor Mensual: $ 750.000 pesos
Valor: setecientos Cincuenta mil pesos cada mes
(Mes – tiempo a determinar por la corporación)
Agradeciendo con la atención prestada se despide de usted, su servidor y amigo:

FRANCISCO ANTONIO VARELA SANTOS
Director

Calle 22 No. 4-54 Urb. Tasajero, Tel.: 5950492 Cel.: 311-2085738-3112494566
Cúcuta – Colombia
Franciscovarela91@yahoo.es